



Concluido el ejercicio único de la fase de oposición del proceso selectivo convocado por resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de marzo de 2019 (BOE de 28 de marzo) para ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con las categorías de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, sujeto al III Convenio Único de la Administración General del Estado, se procede a:

- 1.- Una vez estudiadas y resueltas las alegaciones a las plantillas provisionales de respuestas publicar las plantillas definitivas de respuestas.
- 2.- Publicar la relación de aspirantes que han alcanzado el mínimo establecido para superar el ejercicio único de la fase de oposición.
- 3.- De acuerdo con la base 6.4 los aspirantes que han superado la fase de oposición disponen de un plazo de 20 hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. **EL PLAZO COMIENZA EL 10 DE OCTUBRE Y FINALIZA EL 7 DE NOVIEMBRE.**

La documentación podrá ser presentada en el Registro del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo ser dirigida al Tribunal Promoción Interna, Ministerio de Defensa (C/ Princesa 34-36, 28071 Madrid).

En Madrid, a 9 de septiembre de 2019

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL